

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 7 Noviembre de 1924.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada titulo	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		0/0	0/0	Fechas	0/0	ACCIONES	Pesetas	0/0	0/0	0/0	
		<i>Al contado.</i>											
6 11-924	69,60	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		69,70		6 11-924	565,00	Banco de España.....	500			565,00	
6 11-924	69,80	> E, de 25.000 >>>		69,85		6 11-924	232,00	Compañía Arrend.* de Tabacos	500			232,00	
6 11-924	69,85	> D, de 12.500 >>>		69,85		5 11-924	348,00	Banco Hipotecario de España...	500			343,00	
6 11-924	69,85	> C, de 5.000 >>>		69,85		2 11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
6 11-924	69,83	> B, de 2.500 >>>		69,85		5 11-924	159,00	Banco Hispano-Americano.....	500	99		159,00	
6 11-924	70,00	> A, de 500 >>>		69,85		6 11-924	160,00	Banco Español de Crédito.....	250			160,00	
6 11-924	70,00	> G, de 100 >>>		69,85		6 11-924	375,00	Unión Española de Explosivos...	100			375,00	
6 11-924	70,00	> H, de 500 >>>		69,85		6 11-924	106,25	Socied. Gral. Azu-]Preferentes.	500				
3 11-924	70,00	En diferentes series.....				5 11-924	44,50	carera España...}Ordinarias..	500			45,50	
		<i>Estampillado.</i>				6 11-924	130,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR				5 11-924	824,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			927	
		<i>Estampillado.</i>				6 11-924	333,50	Idem Norte de España.....	475			334	
6 11-924	83,60	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		83,35		6 11-924	68,00	3.º Español del Río de la Plata	100 pesos			68	
6 11-924	83,60	> E, de 12.000 >>>		83,35				OBLIGACIONES					
6 11-924	84,70	> D, de 6.000 >>>		84,70		10 10-924	370,00	Bonos del Banco de España.....	500				
6 11-924	84,80	> C, de 4.000 >>>		84,80		6 11-924	89,75	Cédulas del Banco Hipotecario...	500			89,90	
6 11-924	85,00	> B, de 2.000 >>>		84,80		6 11-924	99,93	Idem id. id.....	500	4		99,93	
6 11-924	85,00	> A, de 1.000 >>>		84,90		6 11-924	108,85	Idem id. id.....	500	5		108,93	
6 11-924	87,00	> G, de 100 >>>				4 11-924	78,00	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	6		78,00	
6 11-924	87,00	> H, de 200 >>>				6 11-924	91,20	Idem Norte de España.....	500	7		91,25	
28 8-924	86,70	En diferentes series.....				30 10-924	75,25	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE				3 11-924	70,00	Madrid a Ariza..... } B.	500	4 1/2			
31 10-924	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales				9-8-924	64,25	Idem Norte de España.....	500	3			
4-11-924	89,00	> D, de 12.500 >>>				18 3-924	64,25	Idem Norte de España.....	500	3			
6 11-924	89,50	> C, de 5.000 >>>		90,00		18 5-921	62,00	Idem Norte de España.....	500	3			
5-11-924	89,50	> B, de 2.500 >>>		90,00		18 11-920	53,00	Idem Norte de España.....	500	3			
6 11-924	89,50	> A, de 500 >>>		90,00		20 1-923	59,50	Idem Norte de España.....	500	3			
0-7-924	89,50	En diferentes series.....						Ayuntamiento de Madrid.					
		5 POR 100 AMORTIZABLE				6 11-924	91,00	Obligaciones.....	500			91,00	
6 11-924	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		95,10		29 10-924	95,00	Expropiaciones del Interior.....	500			95,50	
6 11-924	95,10	> E, de 25.000 >>>				6 11-924	87,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500				
6 11-924	95,10	> D, de 12.500 >>>				6 11-924	87,00	Idem id. 1918.....	500				
6 11-924	95,10	> C, de 5.000 >>>		95,10		28-4-924	95,00	Cédulas del Ensanche.....	500				
6 11-924	95,10	> B, de 2.500 >>>		95,10				PESEFAS NOMINALES NEGOCIADAS					
6 11-924	95,10	> A, de 500 >>>		95,30				CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
11-7-924	95,75	En diferentes series.....						PARÍS, a la vista, cheque, 100.000 francos a					
		5 POR 100 AMORTIZABLE						LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a					
		EMISIÓN DE 1917						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a					
5-11-924	95,00	Serie F, de 30.000 pesetas nominales		95,00				4 por 100 perpetuo al contado.....					
3-11-924	95,00	> E, de 25.000 >>>						Idem fin corriente.....					
3-11-924	95,50	> D, de 12.500 >>>						Idem fin próximo.....					
6 11-924	95,00	> C, de 5.000 >>>		95,10				4 por 100 amortizable.....					
6 11-924	95,00	> B, de 2.500 >>>		95,10				5 por 100 amortizable.....					
6 11-924	95,00	> A, de 500 >>>		95,25				Acciones del Banco de España.....					
23-10-924	95,23	En diferentes series.....						Idem del Banco Hipotecario.....					

Gaceta de Madrid. Núm. 313 8 Noviembre 1924 Anexo núm. 1.—Página 321

SUBASTAS

HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

Con arreglo a lo determinado en Real orden de 5 del actual, esta Dirección general ha dispuesto que el día 26 de las doce, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas a favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 688.542,01 pesetas, compuesta de 86.363,02 pesetas, recaudadas por venta de bienes de Corporaciones civiles, según la Real orden antes mencionada, y de 602.178,99 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada en el mes de Octubre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1922.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados, que según lo dispuesto por la ley del Título del Estado de 11 de Febrero de 1919, tendrán de adherir a los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de a peseta, clase octava.

3.ª Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio a que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.ª A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, o en su defecto exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección general en los días 24 y 25, de diez a dos, y el 26, de diez a doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.ª En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que designa la Real orden de 13 de Abril de 1921, y se procederá a la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran

presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando a conocer a los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo a que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1921.

8.ª Serán desechadas, desde luego, las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.ª En igualdad de precios se dará preferencia a la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y a un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, a no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará a la cantidad que corresponda a las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes a las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos, desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases pasivas de estas oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitará en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: "A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para su amortización por subasta."

(Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección general de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado

Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.—
El Director general, P. S., Moisés Aguirre.

Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases pasivas en ... del corriente ..., y al efecto incluyo el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 192 ...

El interesado,

— S —

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFICOS

CORREOS

Sección 1.ª—Negociado 3.ª

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo de Mora de Rubielos y su estación férrea (con dos expediciones diarias), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Teruel y la oficina del Ramo de Mora de Rubielos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Teruel el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 6 de Noviembre de 1924.—
El Director general, P. D., Luis Castellón.

Modelo de proposición.

D. natural de vecino de según cédula personal número se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-

pañó a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2150

PARQUE REGIONAL DE ARTILLERÍA DE LA 4.ª REGION

El Coronel de Artillería, Director del mismo.

Hago saber que debiendo procederse a la venta de los materiales

inútiles que se expresan en el siguiente cuadro, se convoca por el presente anuncio a una subasta pública local que tendrá lugar en este Parque ante el Tribunal competente, el día 15 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana.

CLASE DE MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIOS LÍMITES — Pesetas.	IMPORTE — Pesetas.	5 POR 100 DE GARANTÍA — Pesetas.
Plomo en pedazos.....	Kilogramo	4736	1,00	4.736,00	236,80
Latón en vainas de cartuchos.....	Kilogramo	14.647	1,80	26.364,60	1.318,23
Eronce en pedazos.....	Kilogramo	1.202	1,90	2.283,80	114,19
Hierro viejo.....	Kilogramo	41.986	0,15	6.297,90	314,90
Cobre.....	Kilogramo	362	1,75	633,50	31,67
Cinc.....	Kilogramo	75	0,65	48,75	2,43
Plomo y antimonio.....	Kilogramo	693	0,10	69,30	3,01
Máquina locomóvil.....	Número	1	10.000,00	10.000,00	500,00
Atalajes.....	Número	427	8,00	3.416,00	170,80
Barrigueras de carro catalán.....	Número	6	0,25	1,50	0,07
Cinchas.....	Número	258	0,25	64,50	3,22
Bridones.....	Número	514	0,75	385,50	19,27
Correas de sostén de pechera de atalaje.....	Número	95	0,15	14,25	0,71
Cubos de lona.....	Número	113	0,25	28,25	1,41
Encerados de carga.....	Número	28	0,25	7,00	0,35
Fieletos para bridones.....	Número	380	0,25	95,00	4,75
Francaletes largos para atalajes de limo- nera.....	Número	10	0,10	1,00	0,05
Francaletes para sujeción de tñiles.....	Número	75	0,10	7,50	0,37
Francaletes de caja.....	Número	63	0,10	6,30	0,31
Francaletes de sobrecarga.....	Número	56	0,10	5,60	0,28
Fundas de aiza.....	Número	34	0,40	12,60	0,63
Fundas de escobillón.....	Número	11	0,25	2,75	0,13
Fundas para el tornillo de puntería.....	Número	13	0,10	1,30	0,06
Atalajes para parejas de guías, modelo 1870-90 (sin colleras).....	Número	155	18,00	2.790,00	139,50
Fundas para llaves de espóletes y esto- pines.....	Número	44	0,10	4,40	0,22
Pecheras para atalajes.....	Número	32	0,50	16,00	0,80
Pechopretales no reglamentarios.....	Número	165	0,60	99,00	4,95
Pechopretales de atalajes para bastos.....	Número	87	0,25	21,75	1,08
Tapabocas de cuero.....	Número	6	0,50	3,00	0,15
Tarrias para atalajes de bastos.....	Número	174	1,00	174,00	8,70
Tizantes de limonera.....	Número	8	0,20	1,60	0,08
Tirantes de ganchó.....	Número	16	0,20	3,20	0,16
Tirantes de maniebra.....	Número	94	0,25	23,50	1,17
Zofras.....	Número	8	0,50	4,00	0,20
Almohadones para armón de material Sotomayor.....	Número	95	0,50	47,50	2,37
SUMA.....					2.883,07

La subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del referido Parque, de diez a doce, todas las días laborables, y las muestras de los efectos que se enajenan podrán examinarse en el mismo los días y horas antes citados.

Barcelona, 30 de Octubre de 1924.—El Coronel Director, Antonio Torner.

Modelo de proposición.

(En papel tirado de la clase S.ª)
Don...., vecino de..., habitante en... provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número... expedida en... enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de ... (o en la GACETA DE

MADRID) para la venta en concurso público de los materiales existentes en el Parque regional de Artillería de la cuarta Región, se comprometo a adquirir:

Todos o tal clase de materiales existentes en dicho Parque, ofreciendo:

Por cada kilogramo de plomo, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Por cada kilogramo de latón en vainas de cartuchos, ... pesetas ... céntimos (en letra).

Y así sucesivamente, se irán relacionando todas las clases de materiales que se deseen adquirir.

Comprometiéndome a cumplir en un todo las condiciones consignadas en el pliego redactado al efecto, y acompañando como garantía el documento que acredita haber constituido el depósito de la cantidad equivalente al 5 por 100 del valor de los efectos a que se refe-

re la presente proposición, calculado por los precios límites.

(Fecha y firma del proponente.)

S—3142

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

En el anuncio de subasta de conservación de carreteras inserto en la GACETA DE MADRID del día 29 de Octubre próximo pasado, está equivocado el importe que se consigna como fianza provisional para optar a la de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 16 y 26 al 39 de la carretera de la Venta de Culebrín a Castuera a la estación de Villanueva de La Serena, que debe ser 3.437,65 pesetas, en lugar de 1.407,63.

Lo que se hace público en este periódico oficial como rectificación al primitivo anuncio.

Badajoz, 5 de Noviembre de 1924.
El Ingeniero Jefe (ilegible).

S—2027

INSTITUTO AGRICOLA DE ALFONSO XII

SECCION DE EXPLOTACION

Se venden en pública subasta seis lotes de ganado lanar y cabrío de desecho, perteneciente a este Establecimiento, el día 18 del corriente mes de Noviembre, a las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicha Sección todos los días no feriados, de diez a trece, hasta el día 17 del mismo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 5 de Noviembre de 1924.—El Director Jefe, I. V. Clarió.

S—2149

ADMINISTRACION PROVINCIAL

INSPECCION PROVINCIAL DE SALUD DEL GOBIERNO CIVIL DE MADRID

Don Leopoldo Codina Suqué, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, Oficial por oposición del Cuerpo técnico administrativo de Gobernación.

Hago saber que habiendo sido designado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal para la instrucción del expediente de ingreso en el Orden civil de Beneficencia de los Profesores Médicos del Real Dispensario Antituberculoso María Cristina, D. Manuel Ubeda Sarachaga, don Cristóbal Jiménez Encinas, D. Ernesto Botella Martínez, D. Julio Sousa Peco, D. Felipe García Triviño, D. Angel Navarro Blasco, don Marino Asensio López, D. Eduardo Fernández Méndez, D. Luis Ruigómez, D. Julián Ortiz de Lanza-goria, D. Armando Costa Tomás, D. Joaquín Tena y Sicilia, D. Mariano García Iglesias, D. Alfonso Fernández de Soto, D. José González Campo, D. Enrique Ostalá, don Alfonso Cerveró Lacort y D. Fulgencio Navarro Blasco, por la labor humanitaria y desinteresada que han venido realizando por largo tiempo en el mencionado Instituto benéfico, del que son Profesores.

Y con el fin de comprobar estos hechos ruego e invito a cuantas personas resultaron beneficiadas de ella, o la conocieran o presenciarian, a declarar en pro o en contra de la propuesta en la oficina de esta Fiscalía, sita en el Gobierno civil de Madrid, Inspección provincial de Sanidad, en el plazo de veintidós días, exceptuando los festivos.

contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales desde las once a las doce horas.

Madrid, 30 de Octubre de 1924.
Leopoldo Codina Suqué.

P—1891

ADUANA DE ALGECIRAS

Por el presente se hace saber a Gaspar Morales Hormigo, vecino que fué de Arriate, provincia de Málaga, sujeto a las responsabilidades expuestas en el expediente de contrabando número 33 del año 1919, instruido por aprehensión de tabaco, que la Junta administrativa celebrada en el día de hoy para fallar en el referido expediente, ha acordado por unanimidad lo siguiente:

1.º Que los hechos relacionados constituyen la falta de contrabando prevista en el número 5, artículo 3.º, en relación con el 11 de la ley vigente al realizarse el hecho, o sea el 3 de Septiembre de 1904.

2.º Que es responsable de la misma en concepto de autor, Gaspar Morales Hormigo, concurriendo en el hecho la circunstancia atenuante segunda del artículo 17.

3.º Que procede declarar el comiso del tabaco aprehendido, cuyo valor de tasación es de 258,20 pesetas, imponiendo al expresado Gaspar Morales Hormigo 520 pesetas, mínimo de la pena que señala el artículo 55 de la vigente ley; y

4.º Declarar bien hecho el comiso de la caballería aprehendida.

Lo que se hace saber a dicho Gaspar Morales Hormigo para que haga efectiva la multa impuesta, pues en caso contrario quedará sujeto a las responsabilidades consiguientes.

Algeciras, 3 de Noviembre de 1924.—El Presidente de la Junta administrativa, M. Collante.

P—1881

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

La Junta administrativa celebrada en esta Delegación de Hacienda el día 18 de los corrientes, para ver y fallar el expediente instruido por aprehensión de un corte de traje de caballero en el muelle Sur de esta capital, acordó por mayoría de votos lo siguiente:

1.º Que el hecho es constitutivo de falta de defraudación.

2.º Que de esta falta es responsable como autor el súbdito griego Yan Gratuden.

3.º Imponer al mismo una multa equivalente al triple de los derechos, o sea la cantidad de 331,05 pesetas en moneda corriente, cantidad que deberá hacer efectiva en esta Delegación el inculpado.

4.º Que se notifique este fallo reglamentariamente.

Según informa el Sr. Teniente de Carabineros del muelle de esta capital, el inculpado tripulante del vapor griego "Gardelaki" marchó de este puerto sin previo aviso, por

lo que a los efectos del artículo 37 del vigente Reglamento de procedimientos se le hace saber que dicha multa habrá de hacerla efectiva en término de ocho días, pues en su defecto, y sin perjuicio de las demás responsabilidades reglamentarias, se procederá a la subasta del género abandonado.

También se le hace saber que contra dicho fallo puede entablar el recurso contencioso-administrativo en plazo de tres meses, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID.

Huelva, 28 de Octubre de 1924.
El Secretario del expediente, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado de Hacienda, Granja.

P—1889

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Ignorándose el paradero de dos individuos que en la noche del día 15 de Septiembre próximo pasado dejaron abandonados tres sacos de café y un asno en el pueblo de Guadalcanal, de esta provincia, posada de Juan Roque Gallego, sita en la calle de López de Ayala, número 1, se les cita por el presente para que el día 25 de Noviembre próximo, a las once horas, comparezcan ante la Junta administrativa que se celebrará para ver y fallar el expediente número 121 de 1924 que se les instruye por aprehensión de los citados sacos y el asno.

Advirtiéndoles que pueden designar un Vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado en Sevilla, con cuarenta y ocho horas de anticipación al acto de la Junta, para que en el mismo les represente, y que de no comparecer, serán juzgados en rebeldía.

Sevilla, 31 de Octubre de 1924.
El Delegado, Miguel Pasqual de Bonanza.

P—1896

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE ZAMORA

Don Ramón D. Faes, Tesorero-Contador de Hacienda en la provincia de Zamora.

Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremio seguido por débitos de derechos reales contra D. Diego González Pérez, declarado insolvente y de ignorado paradero, se le llama, cita y emplaza para que dentro del término de quince días se presente a satisfacer sus débitos en esta oficina, bien entendido que de no verificarlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se hace constar por el presente y por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora, 4 de Noviembre de 1924.
El Tesorero - Contador, Ramón D. Faes.

P—1898

Don Ramón D. Faes, Tesorero-Contador de Hacienda en la provincia de Zamora.

Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremio seguido por débitos de derechos reales contra D. José Juan Payo, declarado insolvente y de ignorado paradero, se le llama, cita y emplaza para que dentro del término de quince días se presente a satisfacer sus débitos en esta oficina. Bien entendido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se hace constar por el presente y por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora, 4 de Noviembre de 1924.
El Tesorero - Contador, Ramón D. Faes.

P-1890

Don Ramón D. Faes, Tesorero-Contador de Hacienda en la provincia de Zamora.

Hago saber que en el expediente ejecutivo de apremio seguido por débitos de derechos reales contra D. Manuel, doña María y D. Pedro Marcos Veloso, declarados insolventes y de ignorado paradero, se les cita, llama y emplaza para que dentro del término de quince días se presenten a satisfacer sus débitos en esta oficina. Bien entendido que, de no realizarlo así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo que se hace constar por el presente y por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Zamora, 4 de Noviembre de 1924.
El Tesorero - Contador, Ramón D. Faes.

P-1900

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE

TÉRMINO DE CREVILLENTE.

En el expediente de apremio que se instruye contra el deudor a la Hacienda de este término municipal por el concepto que se dirá, se procedió al embargo de la finca que al final se expresa.

Que por providencia fecha 3 del actual se acordó la venta del inmueble de referencia en pública licitación para el día 29 del actual, y hora de las diez de la mañana, en el local de la Recaudación de la Hacienda, situado en la calle Reina Victoria, y bajo las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Y no habiéndose podido notificar al respectivo deudor el embargo, requerimiento de títulos de propiedad y subasta de su finca por desconocerse su paradero, cumpliendo lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 del citado Cuerpo legal, se publica la presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento del intere-

sado o de quienes su derecho representen y puedan utilizar la facultad que les está reservada en el artículo 95 de la repetida Instrucción.

Doña María Sempere Magro, deudora a la contribución urbana correspondiente al año trimestral de 1924.
Finca embargada:

Una casa de habitación, compuesta de planta baja y altos, situada en esta villa, calle del Peine, número 16 de policía.

Crevillente, 10 de Septiembre de 1924.—El Recaudador auxiliar.

P-1663

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE FUENTESAUCO

D. Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial rústica y presupuestos de 1909 a 1923-24, he dictado, con fecha de hoy, la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudicarán a la Hacienda, por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se relacionan.

Notifíquese esta providencia a los deudores, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, así como en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, por desconocerse el paradero y no tener persona en esta localidad que les represente, todo en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Abundio González Mangas:

Tierra en término de Fuentesauco al pago de las Celadillas, de una fanega o 44 áreas y 72 centiáreas. Adjudicada en 44,45 pesetas. Débito, 11,30 pesetas.

Agapito Lanuza Verdugo:

Majuelo en dicho término al pago de los Arce Valles, de cinco celemines o 18 áreas y 63 centiáreas. Arjudicada en 55,56 pesetas. Débito, 17,69 pesetas.

Eloy Becerra Roncero:

Tierra en dicho término de Jrtavinos, de una fanega o 44 áreas y 72 centiáreas. Adjudicada en 44,45 pesetas. Débito, 21,97 pesetas.

Estanislao Puente Olivares.

Majuelo en dicho término al Carbajal, de nueve celemines o 33 áreas y 54 centiáreas. Adjudicado en 100 pesetas. Débito, 34,18 pesetas.

Estanislao Tejero Prieto:

Majuelo en dicho término al Teso el Corzo, de nueve celemines o 33 áreas y 54 centiáreas. Adjudicado en 88,89 pesetas. Débito, 85,39 pesetas.

Eugenio Hernández Boiza:

Majuelo en dicho término a Valdel-

obispo, de dos celemines o siete áreas. Adjudicado en 24,45 pesetas. Débito, 3,72 pesetas.

Fabián Ramos Martín:

Majuelo en dicho término al camino Vadillo, de una fanega o 44 áreas y 72 centiáreas. Adjudicado en 44,45 pesetas. Débito, 42,14 pesetas.

Faustino Escudero Valle:

Majuelo en dicho término al camino San Cristóbal, de nueve celemines o 33 áreas y 54 centiáreas. Adjudicado en 100 pesetas. Débito, 21,83 pesetas.

Felipe Miguel Nieto González:

Majuelo en dicho término al Valle de la Buenaescoba, de 11 celemines y un cuartillo o 44 áreas y 79 centiáreas. Adjudicado en 35,56 pesetas. Débito, 13,51 pesetas.

Fidel García Escudero:

Tierra en dicho término al sendero de la Buenaescoba, de nueve celemines o 33 áreas y 54 centiáreas. Adjudicada en 48,89 pesetas. Débito, 45,16 pesetas.

Francisco Aparicio Espinas:

Majuelo en dicho término al sendero de las Panaderas, de dos fanegas o 87 áreas y 14 centiáreas. Adjudicado en 355,55 pesetas. Débito, 347,35 pesetas.

Gabriel Vasallo Hernández:

Tierra en dicho término a Duages, de ocho celemines o 30 áreas y 35 centiáreas. Adjudicada en 100 pesetas. Débito, 21,64 pesetas.

Gervasia García Pérez:

Majuelo en dicho término a Camotoso, de dos celemines y tres cuartillos o 10 áreas y 23 centiáreas. Adjudicado en 35,56 pesetas. Débito, 6,34 pesetas.

Guillermo Antón Bueno:

Majuelo en dicho término al camino de Zamora, de una fanega y seis celemines o 67 áreas y ocho centiáreas. Adjudicado en 128,89 pesetas. Débito, 121,02 pesetas.

Guillermo Crespo Frades:

Majuelo en dicho término al valle Velucho, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 77,78 pesetas. Débito, 67,42 id.

Gumersindo Aparicio Juanes:

Majuelo en dicho término al Teso el Corzo, de una fanega siete celemines o 70 áreas 55 centiáreas. Adjudicado en 68,89 pesetas. Débito, 21,99 idem.

Domingo Sesmillo Gabriel:

Majuelo en dicho término al Borrivo, de una fanega cinco celemines y tres cuartillos o 66 áreas ocho centiáreas. Se adjudica en 200 pesetas. Débito, 62,75 id.

Francisco Martín Alejano:

Majuelo en dicho término al camino de Toras, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 60 pesetas. Débito, 34,36 id.

Hilario García:

Majuelo en dicho término a Caneloro, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 68,89 pesetas. Débito, 44,01 id.

Isidoro Anteró Morales:

Tierra en dicho término a la Silva, de 10 celemines o 37 áreas 26 centiáreas. Se adjudica en 40 pesetas. Débito, 12,63 id.

Jacinto Fernández Verdugo:

Majuelo en dicho término al Sendero del Corzo, de dos fanegas tres celemines o una hectárea 62 centiáreas. Se adjudica en 300 pesetas. Débito, 67,87 íd.

José Verdugo Maya:

Majuelo en dicho término al sendero de las Panaderías, de una fanega, seis celemines y dos cuartillos o 68 áreas ocho centiáreas. Se adjudica en 244,45 pesetas. Débito, 233,57 íd.

Josefa Aleranf Banadeira:

Majuelo en dicho término a los Once Valles, de una fanega o 44 áreas 72 centiáreas. Se adjudica en 44,45 pesetas. Débito, 8,99 íd.

Juan Fortes Fonseca:

Majuelo en dicho término al valle de Aguila, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 100 pesetas. Débito, 34,19 íd.

Juan Pereira Grito:

Majuelo en dicho término a Carratopus, de una fanega tres celemines, o 55 áreas 90 centiáreas. Se adjudica en 60 pesetas. Débito, 7,65 ídem.

Alejo del Valle Gabriel:

Tierra en dicho término al pago de las Celadillas, de una fanega nueve celemines o 78 áreas 25 centiáreas. Se adjudica en 77,78 pesetas. Débito, 75,89 íd.

Amastasia Fonseca Corral:

Tierra en dicho término a Llano, de una fanega o 44 áreas 72 centiáreas. Se adjudica en 88,89 pesetas. Débito, 79,98 íd.

Angela Valle Pérez:

Tierra en dicho término a Carretoro, de 10 celemines o 37 áreas 26 centiáreas. Se adjudica en 124,45 pesetas. Débito, 10,05 íd.

Antonio Verdugo:

Tierra en dicho término a Tabaya, de nueve celemines tres cuartillos o 38 áreas 20 centiáreas. Se adjudica en 53,33 pesetas. Débito, 49,76 ídem.

Aquilino Marcos Pérez:

Majuelo en dicho término al Cercado, de nueve celemines dos cuartillos o 35 áreas 40 centiáreas. Se adjudica en 124,45 pesetas. Débito, 74,05 íd.

Benito Perlones Velaz:

Tierra en dicho término a la Silva de 10 celemines dos cuartillos o 39 áreas 24 centiáreas. Se adjudica en 40 pesetas. Débito, 15,03.

Arturo Valle Pérez:

Tierra en dicho término al Alto de la Mesa, de dos fanegas cinco celemines o una hectárea, ocho áreas y 74 centiáreas. Se adjudica en 128,89 pesetas. Débito, 117,36 íd.

Cándido Martín Hernández:

Tierra en dicho término al Carnajal, de una fanega dos celemines o 52 áreas 20 centiáreas. Se adjudica en 55,55 pesetas. Débito, 30,92 ídem.

Carlos Pérez Garabito:

Tierra en dicho término al camino de Vadillo, de una fanega seis celemines o 67 áreas ocho centiáreas. Se adjudica en 126,67 pesetas. Débito, 112,70 íd.

Cirilo Jiménez Alonso:

Tierra en dicho término al Sendero del Infierno, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se ad-

judica en 35,56 pesetas. Débito, 12,07 ídem.

Crisanto Rodríguez Tola:

Tierra en dicho término a Rabenero, de dos fanegas siete celemines o una hectárea, 13 áreas y 73 centiáreas. Se adjudica en 333,33 pesetas. Débito, 70,59 íd.

Cándido Tola Fonseca:

Majuelo en dicho término al Cerbal o Valle Algonos, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 100 pesetas. Débito, 15,55 íd.

Juan Marcial Pérez Aparicio:

Tierra en dicho término, al sendero del Infierno, de tres fanegas, o una hectárea, 24 áreas y 16 centiáreas. Se adjudica en 133,33 pesetas. Débito, 75,59 íd.

Juana Gregoria Torrecilla del valle:

Tierra en dicho término a Valdolanca, de dos fanegas y nueve celemines, o 78 áreas 25 centiáreas. Se adjudica en 88,89 ptas. Débito, 12,78 ídem.

Juán Inez Hernández:

Tierra en dicho término al sendero del Infierno, de seis celemines y dos cuartillos, o 24 áreas y 20 centiáreas. Se adjudica en 33,33 pesetas. Débito, 19,43 íd.

José Vicente Tola:

Majuelo en dicho término a La Carva, de una fanega, ocho celemines y un cuartillo, o 75 áreas 43 centiáreas. Se adjudica en 164,45 pesetas. Débito, 93,02 íd.

Joseta Pérez Rubio:

Tierra en dicho término al Alto de la Mesa, de tres fanegas y seis celemines, o una hectárea, 56 áreas y 52 centiáreas. Se adjudica en 244,45 pesetas. Débito, 233,01 íd.

Leandro Corrales Manzanares:

Tierra en dicho término a Urtanicos, de nueve celemines, o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 33,33 ptas. Débito, 233,01 íd.

Leandro González Galán:

Tierra en dicho término al camino de San Cristóbal, de dos fanegas, u 89 áreas 44 centiáreas. Se adjudica en 88,89 pesetas. Débito, 35,56 íd.

Lorenzo Tejero:

Majuelo en dicho término al Cerbal de una fanega, o 44 áreas y 72 centiáreas. Se adjudica en 133,33 Débito, 54,32 íd.

Lucía Santos Rencero:

Tierra en dicho término a Valdeolgonos, de cuatro fanegas, o una hectárea, 28 áreas y 88 centiáreas. Se adjudica en 524,45 pesetas. Débito, 477,89 íd.

Lucía Bustos por su hermana Valeriana:

Tierra en dicho término al camino de la Aldea, de seis celemines, o 22 áreas 36 centiáreas. Se adjudica en 66,66 pesetas. Débito, 43,61 íd.

La misma:

Tierra en dicho término al Pico, de seis celemines, o 22 áreas 36 centiáreas. Se adjudica en 66,66 pesetas.

La misma:

Majuelo en dicho término al camino de Toro, de ocho celemines, o 29 áreas 82 centiáreas. Se adjudica en 311,10 pesetas.

Longines de Dios Tola:

Tierra en dicho término al camino de San Cristóbal, de siete celemines y tres cuartillos, o 28 áreas 15 centi-

áreas. Se adjudica en 35,56 pesetas. Débito, 11,22 íd.

Manuel López Lucas:

Tierra en dicho término a Carretoro, de una fanega y tres celemines, o 55 áreas 90 centiáreas. Se adjudica en 353,33 pesetas. Débito, 325,59 íd.

Manuel Muñoz Velasco:

Tierra en dicho término a Los Chupos, de siete celemines, o 26 áreas y nueve centiáreas. Se adjudica en 35,56 pesetas. Débito, 17,37 íd.

Manuel Santos Calvo:

Tierra en dicho término al sendero de Las Panaderías, de una fanega, tres celemines y tres cuartillos, o 58 áreas ocho centiáreas. Se adjudica en 66,66 pesetas. Débito, 29,95 íd.

Manuel Tola Corral:

Majuelo en dicho término a La Portilla, de una fanega y seis celemines, o 67 áreas ocho centiáreas. Se adjudica en 200 pesetas. Débito, 187,60 íd.

Manuel Velasco Gaudiel:

Majuelo en dicho término al Valle de Tordosillas, de nueve celemines, o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 133,33 pesetas. Débito, 40,89 íd.

Marcelina Pérez Rubio,

Tierra en dicho término al Alto de la Mesa, de tres fanegas, o una hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas. Se adjudica en 400 pesetas. Débito, 364,51 ídem.

Marcelino Tola Hernández:

Majuelo en dicho término a La Calzada, de una fanega y seis celemines, o 67 áreas y ocho centiáreas. Se adjudica en 222,22 pesetas. Débito, pesetas 218,67.

María Miguel González:

Tierra en dicho término a las Casas Quemadas, de nueve celemines, o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 33,33 pesetas. Débito, 2,39 íd.

Maximino Hernández Martín:

Tierra en dicho término a Valdejavaca, de nueve celemines, o 33 áreas 54 centiáreas. Se adjudica en 33,33 pesetas. Débito, 22,78 íd.

Miguel Fortes Sánchez:

Tierra en dicho término al Valle de la Buenaescoba, de dos fanegas, u 89 áreas y 44 centiáreas. Se adjudica en 177,78 pesetas. Débito, 174,69 íd.

Natalio Valdumiel Alejano:

Majuelo en dicho término a Valdeienteja, de siete celemines y dos cuartillos, o 27 áreas y 73 centiáreas. Se adjudica en 46,67 pesetas. Débito, 30,61 íd.

Pablo Ruangas Sierra:

Majuelo en dicho término a Valdejavaca, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Adjudicado en 35,56 pesetas. Débito, 11,43 pesetas.

Pedro Alderete Valle:

Majuelo en dicho término al Cercado, de una fanega o 44 áreas 72 centiáreas. Adjudicado en 133,33 pesetas. Débito, 116,16 pesetas.

Pedro Angel Nieto González:

Tierra en dicho término al Sendero del Infierno, de una fanega o 44 áreas 52 centiáreas. Adjudicada en 64,45 pesetas. Débito, 22,75 pesetas.

Pedro Serrano Rodríguez:

Majuelo en dicho término a las Lindosas, de dos celemines dos cuartillos o nueve áreas 31 centiáreas. Adjudicada en 33,33 pesetas. Débito, pesetas 8,92.

Pedro Verona y Vicente Santos:

Majuelo en dicho término al Jaral,

de tres fanegas ocho celemines o una hectárea 63 áreas 97 centiáreas. Adjudicado en 138,89 pesetas. Débito, 142,82 pesetas.

Petra Hernández González:

Tierra en dicho término a Arrabaznos, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Adjudicada en 33,33 pesetas. Débito, 12,75 pesetas.

Primo Santos Lamas Delgado:

Tierra en dicho término a las Perchuelas, de una fanega, un celemin o 48 áreas 12 centiáreas. Adjudicada en 342,22 pesetas. Débito, 339,30 pesetas.

Régine Santos Juanes:

Tierra en dicho término al Valle de Tordesillas, de una fanega o 44 áreas 72 centiáreas. Adjudicada en 133,33 pesetas. Débito, 96,13 pesetas.

Santiago Tejero Lorbadá:

Majuelo en dicho término a las Canteras, de siete celemines dos cuartillos o 23 áreas 15 centiáreas. Adjudicado en 26,67 pesetas. Débito, 6,09 pesetas.

Sebastián Corral Hernández:

Tierra en dicho término a Llano, de 10 celemines o 37 áreas 22 centiáreas. Adjudicada en 64,45 pesetas. Débito, 40,48 pesetas.

Simón Martín García:

Majuelo en dicho término a Arrabaznos o Valleolgonos, de una fanega, seis celemines o 67 áreas ocho centiáreas. Adjudicado en 66,66 pesetas. Débito, 34,21 pesetas.

Tiburcia Nieto González:

Huerto en dicho término en el del Obispo, de un cuartillo o un área 83 centiáreas. Adjudicada en 46,67 pesetas. Débito, 31,97 pesetas.

Valentín del Río González:

Majuelo en dicho término al Cerbal, de nueve celemines o 33 áreas 54 centiáreas. Adjudicado en 71,11 pesetas.

Valentina Casas Rico:

Majuelo en dicho término al Teso el Corzo, de dos fanegas o 89 áreas 44 centiáreas. Adjudicado en 355,55 pesetas. Débito, 319,79 pesetas.

Ventura del Valle Hernández:

Tierra en dicho término al camino del Infierno, de dos fanegas o 89 áreas 44 centiáreas. Adjudicada en 266,67 pesetas. Débito, 40,07 pesetas.

Fuentesauco, 11 de Septiembre de 1924.—El Recaudador, Tomás Matilla.

P—1655

D. Tomás Matilla Bustillo, Recaudador de contribuciones de la única zona de Fuentesauco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra varios deudores por débitos de contribución territorial urbana, presupuestos de 1909 a 1919-20, he dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia de adjudicación de fincas a la Hacienda.—No habiéndose presentado licitador en esta subasta, se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, las fincas embargadas a los deudores que a continuación se relacionan.”

Notifíquese esta providencia a los deudores, anunciándose al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, como así bien en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta*

de Madrid, por desconocerse el paradero y no tener persona en esta localidad que los represente, todo en cumplimiento de los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

Agustín Segura Morales:

Mitad de un pajar en el casco de esta villa, su calle del Barrionuevo. Adjudicada en 63,89 pesetas. Débito, 55,82 pesetas.

Antonio del Valle Durán:

Una bodega en dicho casco, a la subida de San Juan. Adjudicada en pesetas 41,67. Débito 6,95.

Baldomero García González:

Una bodega en dicho casco, en la calle de los Molinos. Adjudicada en 152,78 pesetas. Débito, 107,56 pesetas.

Carlos Pérez Gabarito:

Una casa en dicho casco, su calle de la Celadilla. Adjudicada en 268,33 pesetas. Débito, 64,88 pesetas.

Crisantos Rodríguez Teta:

Mitad de una bodega en dicho casco, su calle del Teatro. Adjudicada en 69,40 pesetas. Débito, 17,97 pesetas.

Estanislao Puente Olivares:

Una casa en dicho casco y su calle de las Animas. Adjudicada en 124,97. Débito, 13,36.

Félix García Segoin:

Una casa en dicho casco, su calle del Matadero. Adjudicada en 124,97 pesetas. Débito, 29,72 pesetas.

Fernando Tejero Lorbadá:

Mitad de una casa en dicho casco, su calle del Pez. Adjudicada en pesetas 69,40. Débito, 6,50.

Gabriel Vasallo Hernández:

Cuarta parte de una casa en dicho casco, a la subida de San Juan. Adjudicada en 105,55 pesetas. Débito, 7,68.

Hermenegildo González Valle:

Una bodega en dicho casco y su calle de los Molinos. Adjudicada en pesetas 138,89. Débito, 23,48 pesetas.

Francisco Santos González:

Una bodega en dicho casco, su calle del Barrio Nuevo. Adjudicada en pesetas 138,89. Débito, 38,32.

José Verdugo Maya:

Una casa en dicho casco y su calle de la Caladilla. Adjudicada en 416,67 tas. Débito, 36,45.

José Vicente Esteban:

Una bodega en dicho casco, su calle de las Mayas. Adjudicada en 138,89 pesetas. Débito, 12,71 pesetas.

Leandro Corrales Manzanares:

Una bodega en dicho casco, su calle del Ochavo. Adjudicada en 36,11 pesetas. Débito, 13,47.

Lorenza Zamorano Martín:

Una casa en dicho casco, su calle del Humilladero. Adjudicada en 111,11 pesetas. Débito, 7,66 pesetas.

Miguel Fortes Sánchez:

Un sitio de bodega en dicho casco, su calle de Rodrigo Ordóñez. Adjudicado en 69,40 pesetas. Débito 27,61.

Martín Escribano López:

Una casa en dicho casco, su calle del Matadero. Adjudicada en 124,97 pesetas. Débito, 36,45.

Pablo Mangas Sierra:

Una casa en dicho casco, su calle del Ochavo. Adjudicada en 124,97 pesetas. Débito, 5,05.

Pedro Angel Nieto González:

Cuarta parte de una bodega en di-

cho casco, su calle del Matadero. Adjudicada en 41,67 pesetas. Débito, pesetas 11,76.

Pedro Verona Vicente Santos:

Una bodega en dicho casco, su calle del Barrio Nuevo. Adjudicada en pesetas 277,78. Débito, 14,14 pesetas.

Pedro Galán Gavilán:

Una estada de bodega en dicho casco, en calle de la Iglesia. Adjudicada en 277,78 pesetas. Débito, 26,20 pesetas.

Tiburcia Nieto González:

Cuarta parte de una casa en dicho casco, en calle del Pez. Adjudicada en 138,89 pesetas. Débito, 43,12 pesetas.

Tiburcio Cuadrado Monterio:

Una casa en dicho casco en calle del Barrio Nuevo. Adjudicada en 124,97. Débito, 32,30.

Victorio Hernández Crespo:

Una casa en dicho casco, en calle del Matadero. Adjudicada en 124,97. Débito, 39,99.

Fuentesauco, 11 de Septiembre de 1924.—El Recaudador, Tomás Matilla.

P—

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NEDA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Francisco Pereira Campos, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Francisco Pereira Campos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Francisco Pereira Campos es hijo de Manuel y María, cuenta treinta y un años de edad, sin que en la actualidad puedan conocerse sus señas personales.

En Neda a 27 de Octubre de 1924.—El Alcalde, Angel Cobo.

M—1892

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ORENSE

Don Marcial Ginzo Soto, segundo Teniente en funciones de Alcalde constitucional de Orense.

Hago saber que para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Ramón Vázquez Laso, alistado en el año 1922 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Andrés Vázquez Laso, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Manuel y Carmen, nació en Orense, provincia de idem, el día 1.º de Diciembre de 1894, teniendo por

tanto, ahora si vive, treinta años; su estado era el de soltero y de oficio mecánico au ausentarse hace diez y seis años del pueblo de Orense, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Andrés Vázquez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Orense a 18 de Octubre de 1924.
El Alcalde, Marcial Ginzo Solo.

M—1893

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ANONIMA "EQUIS"

De conformidad con lo dispuesto

en los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria a sus Accionistas, para el día 29 del corriente mes de Noviembre, a las once de la mañana, que tendrá lugar en Madrid, calle del Arenal, número 20, entresuelo, con objeto de deliberar y tomar acuerdos referentes a la liquidación de la Sociedad y otorgamiento de poderes para levantar la hipoteca que gravita sobre el velero "Narciso Parés", hoy "Equis".

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.
El Presidente, Adalberto Madrona.

X—3157

SINDICATO NACIONAL DE MAQUINARIA AGRICOLA

Junta general extraordinaria.

Para deliberar y acordar acerca de lo dispuesto en el artículo tercero de los Estatutos se convoca a Junta general extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad que se

reunirá, en primera convocatoria, el día 25 del corriente mes, en su domicilio social, Pasaje de la Alhambra, número 1, entresuelo.

Caso de no reunirse número suficiente de Sres. Accionistas, se celebrará dicha Junta general extraordinaria, en segunda convocatoria, el día 4 de Diciembre próximo, a la misma hora y en el citado domicilio, con los Accionistas que concurren.

Los Sres. Accionistas que no puedan concurrir personalmente a la Junta, cuya formación está regulada por el artículo 17 de los Estatutos, podrán delegar su representación en otros Accionistas que tengan derecho de asistencia.

Madrid, 7 de Noviembre de 1924.
El Secretario accidental del Consejo de Administración, Wenceslao Delgado.

X—3153

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)

Paseo de San Vicente, 20.